

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
PRESIDENTE

USHUAIA, 29 JUL. 1996

**VISTO** el Seminario sobre "Sujeto y Poder. El Liderazgo Político" Oratoria que se realizo desde el día 25 al 28 de Julio en las ciudad de Río Grande y Ushuaia respectivamente, dictado por la Licenciada Marqueza del Valle SIERRA OVEJERO, licenciada en Psicología, miembro asociado de la Sociedad Analítica de Buenos Aires; profesora de Enseñanzas Secundaria Especial y Superior en Ciencias de la Educación; miembro titular de la Sociedad Analítica de Buenos Aires ; entre otros antecedentes curriculares; Y

**CONSIDERANDO**

Que es de interés para esta Presidencia, dar continuidad al apoyo de los diferentes cursos o seminarios que conciten la presencia de todas aquellas personas que quieran desarrollar sus aptitudes

Que dichos cursos -abiertos para todo público- se realizarán tanto en la Ciudad de Río Grande como en Ushuaia, con gran expectativa general y organizado por C&C Consultores en colaboración con esta Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR**

**RE S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** ABONAR la factura C N° 0000-0000296 de Marqueza del Valle SIERRA OVEJERO por la suma PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) por el seminario sobre "Sujeto y Poder. El Liderazgo Político", el que se dicto en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, desde el día 25 al 28 de Julio inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente a HONORARIO Y RETRIBUCIONES A TERCEROS.

**ARTICULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 116 /96.-**

